



## Asociación de Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

Uruguay 485  
C1015BI Buenos Aires  
República Argentina  
Tel.:(54-11) 4371-8869  
informes@[aaba.org.ar](mailto:aaba.org.ar)  
<http://www.aaba.org.ar>

**2021-03**  
**18-02-2021**

Declaración de la  
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

### **Por el derecho a vivir**

La Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires expresa su consternación y su más enérgico repudio al feminicidio de Ursula Bahilio en la ciudad de Rojas (B).

Decimos *feminicidio* porque –lamentablemente- una vez más se confirma que este término acuñado por Marcela Lagarde es el que le da el carácter social y político al crimen cometido y lo saca de la esfera de las conductas individuales. Conceptualiza claramente la problemática que pareciera no tener solución. “El término feminicidio incluye al Estado como protagonista, como generador de condiciones al sostener esas situaciones de vulnerabilidad que hacen posible el asesinato de una mujer.” (1) “No es un varón en la soledad de su hogar quien descuartiza, quema o aniquila la vida de una mujer, sino que hay un Estado detrás que permite, por acción u omisión, que este delito suceda.” (2). Vale la pena abordar este punto, pues no sólo nos repugna la violencia individual sino también las condiciones que dan lugar a estos actos criminales.

Ante este dramático genocidio a cuentagotas (44 femicidios en lo que va del año) exigimos a los tres poderes del Estado el cumplimiento inmediato de los principios consagrados en el *ACUERDO* celebrado entre el Gobierno Nacional y la peticionaria Olga del Rosario Díaz en el marco de la denuncia realizada el 28/12/2017 en contra de la República Argentina, patrocinada por la Defensora General de la Nación ante el COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER de las NACIONES UNIDAS. Dicho acuerdo fue aprobado en 2020 mediante Dto. 679/20 del PEN.

Particularmente exigimos:

- la necesidad de adoptar, ya sea en causas civiles o penales, *medidas de protección oportunas, efectivas e idóneas* acorde con la situación de riesgo que afrontan la víctima y sus familiares y de *precisar las condiciones para su implementación* en condiciones de seguridad para la víctima y su grupo familiar.
- Adoptar medidas necesarias para la notificación de oficio a la persona denunciada de las medidas de protección dictadas, y el *adecuado seguimiento judicial de su implementación y ejecución*.

- El **deber reforzado** de *investigar y sancionar* con la debida diligencia los hechos de violencia de género y de reparar a las víctimas.
- La necesidad de corroborar la existencia de antecedentes de violencia y de *valorar de forma integral* los elementos probatorios y el contexto de violencia en que se circunscriben los hechos denunciados.
- La forma de articularse con otros juzgados y organismos que estén interviniendo a raíz de los hechos de violencia de género o de hechos que guardan vinculación con ellos.
- Implementar el patrocinio jurídico gratuito para las víctimas de violencia de género de forma inmediata y urgente en todas las Provincias con los recursos y equipos necesarios para asegurar el acceso a justicia.
- Implementar Fiscalías Especializadas en violencia de género.
- Implementar Oficinas de Violencia de género en cada Provincia dentro del ámbito de las Cortes de Justicia Provinciales
- Implementar Juzgados especializados con competencia mixta civil y penal.
- Asegurar en tiempo y forma la provisión de botones antipánico y otros dispositivos electrónicos de geolocalización (tobilleras electrónicas) para el efectivo cumplimiento de las medidas de restricción dictadas por autoridad judicial.
- Registro Nacional de denuncias y seguimiento por equipos interdisciplinarios.
- Integral, efectivo y eficiente cumplimiento de las leyes vigentes y políticas públicas efectivas para las víctimas.

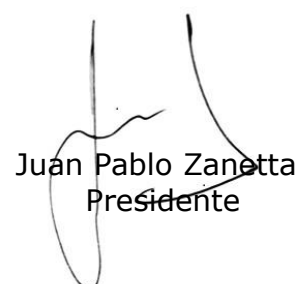
(1) Gabriela Barcaglioni, Directora de Promoción de Derechos Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en Diario Digital Femenino del 05/08/2020

(2) Paula Giménez, periodista en Diario Digital Femenino 05/08/2020

## NiUnaMenos!

  
Edith Graciela Martínez  
Secretaría General

  
Julieta Bandirali  
Presidenta  
Comisión de la Mujer

  
Juan Pablo Zanetta  
Presidente